



MENDOZA, 31 de mayo de 2023.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 8945/2023**, donde la estudiante **Verónica Valeska GUERRERO GUERRERO** solicita las equivalencias entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el primero y segundo ciclo (Ordenanza Nro. 10/1997-CS)** y el **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ordenanza Nro. 5/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante la Ordenanza Nro. 7/2013-CD de la Facultad de Educación.

Que no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, igualmente, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO,

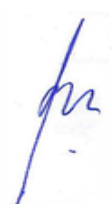
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Verónica Valeska GUERRERO GUERRERO (DNI Nro. 92.614.298)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-Pedagogía	por	-Pedagogía
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa I	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa I: Escuela y Comunidad
-Integración e Inserción en la Realidad Educativa II	por	-Práctica Profesional e Investigación Educativa II: Currículo y Grupos de Aprendizaje
-Psicología Evolutiva	por	-Psicología del Desarrollo
-Comunicación Lingüística I	por	-Lengua
-Taller: HUERTA ORGÁNICA I	por	-Unidad Curricular Optativa: "HUERTA ORGÁNICA I"
-Taller: HUERTA ORGÁNICA II	por	-Unidad Curricular Optativa: "HUERTA ORGÁNICA II"
-Sociología de la Educación	por	-Sociología de la Educación
-Antropología Filosófica	por	-Antropología Filosófica

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
AR


Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 392

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**